

efecto, y lo que contiene y obre los efectos convenientes. Y
el presente testimonio en esta Villa de Ximena a veinte y una
tro de Noviembre de mil ochocientos doce años.

Don Fermín de Donat.

Quetano de Ortega

Ximena

Ximena ✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

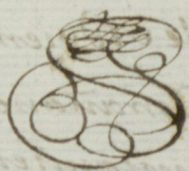


Yo el infrascripto Escribano del Ayuntamiento de Ximena
por y Reputación de esta villa de Ximena su término y Terri-
torio por su sabia Constitución q. Dios conserbe &c.

Certifico por testimonio y doy fe a guisa de el presente vieren
como en el libro capitular nuevo formado para la pu-
blicación de la Constitución de la Monarquía Española
y Actas de Elecciones de Ayuntamientos Constitucionales
se encuentra estampada la primera q. copiada literam. dice

La Acta }

En la Villa de Ximena a catorce de Noviembre de mil
Ochocientos doce años, los Señores q. componen su Ayuntamiento.
a saber D. Martin de León primer Alcalde D. Juan Antonio
Rodríguez segundo D. Antonio de León primer Regidor D. Pe-
dro de Sáez segundo y el Sr. Juan Ramirez tercero con
D. Juan Antonio Prieto Sindico de esta Comunidad de Vecinos,
congregados en la Sala Capitular dijeron que por el correo
ordinario acabando de recibir tres Exemplares de la Consti-
tución Política de la Monarquía Española promulgada en
Cádiz a diez y nueve de Marzo de este presente año, a lo q.
acompaña una Superior Orden del Señor Rey Político de
esta Provincia por la que se manda la publicación de dicha
Constitución en el primer día feriado al de su recibimiento;
Verificada dicho A. de la forma de la publicación, Acordaron
que por el presente Escribano se pare uno de los Exem-
plares recibidos al Caballero Laxroco D. Francisco de Paula



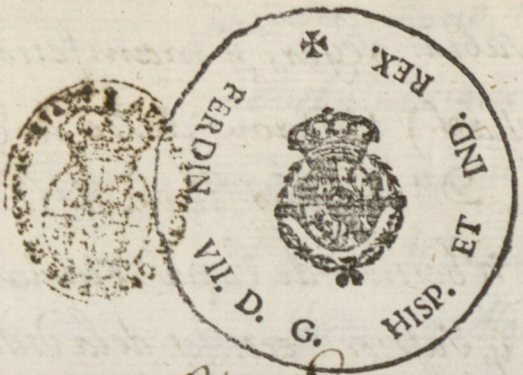
Porcuna, como respectivo á dicho señor, y con mérito á
que el subsecuente día es Domingo, se le intimó pre-
sente la Funcion de Yglesia correspondiente al acto solem-
ne de la Relacionada publicac.^{on} de la Constitucion: Al mis-
mo efecto los Alguaciles Ordinarios Pedro Morales y de van-
cin destituya cited casa Ita citados los verinos afin de que
concurran primeram.^{te} en la mañana de dicho día quince
Domingo ala Plaza publica á horas de las ocho de ella para
oir la Constitucion, y haora de leerse en voz alta é inte-
ligible en el Balcon de las Salas Capitulares, y despues ala Fun-
cion de Yglesia donde ante el ofensorio se colocara aleer para
la completa inteligencia de todos: Que asi lo decretaron y
firmaron dichos señores y yo el Escribano de que doy fe: Mar-
tin de Leon: Juan Antonio Rodas: Antonio Tacinto de Se-
n: Señal del Señor Luis Ramirez: Benito de Jarama: Juan

Antonio Prieto fui presente Capetano de Ortega Secretario.
Estan extendidas en el libro capitular las dos dilig.^{as} de haver
parado al Excmo un exemplar de la Constitucion, con intima-
cion de la Funcion de Yglesia, y notificadas a los Alguaciles
en el libro publico como todo anteriormente se manda

Acta de la publicac.
de la Constituc.^{on}

En la prenotada Villa de Minena á quince de Noviem-
bre de mil ochocientos dos años, á las ocho de una mañana,
se congregaron los invinados señores de Ayuntamiento
en las Salas Capitulares, adornado su Balcon de colga-
dura de damasco, y todos los verinos en la Plaza en que está
situado dicho Balcon, puestos en el los referidos señores
con la mayor decencia y circunspeccion, por el primer
Alcalde fue entregado á mi el presente Excmo un Exemplar
de la Constitucion que lei en voz alta é inteligible, de modo que
los Espectadores se penetraron de todo su contenido, cuya lectu-
ra concluida, y siendo ya hora de darse principio ala

Funcion de Yglesia, (Para dar todo el Fumbrado mere-
cido alCodigo de tan sabias Leyes, y manifestar al
publico lo Sagrado de ellas.) pararon desde la Yglesia
a las Salas Capitulares, Dⁿ Gregorio Ruiz de Cardena
Olexigo mas antiguo Vestido de Capa Pluvial con su
Diacono, todo el Olexo, y sufraganeos de la villa: En
dichas Salas Capitulares, puesto el Exemplar de la Con-
stitucion en una Palanquilla de Plata, por el primer Al-
calde fue entregado al referido Dⁿ Gregorio Ruiz de Cardena,
conduciendose por dicho Senor, con una Solemne Pro-
cesion y repique de campanas, ala Parrquia, en la q^{ue}
fue colocada sobre un Bufete adornado al intento; Yocu-
pando su lugar Olexo y Ayuntamiento, sedio principio a
una Misa cantada, y antes del Ofertorio El Secret. actuan-
te bolvio a leer ~~esta~~ la Constitucion en voz clara y com-
prehensible: En seguida por el Cavallero Prior, desde el
Pulpito se hizo al Pueblo la Oratoria mas enérgica y ter-
minante al Conocimiento y amor de nuestras ruelas
y Sapientisimas Leyes= se siguió la Misa, y en su con-
clusion por el Olexo Ayuntamiento y Pueblo se hizo el may
fervoroso juramento de Fidelidad a las Leyes y Rey Fern.
Septimo: Despues se canto un magnifico Te Deum en accion
de gracias, continuandose el regocijo todo aquel dia, ha-
ciendose ala noche una Procesion con N^{ra} Señora del
Pilar, y en sus paradas hubo vivas de la Constitucion;
de Fernando septimo, y de la libextad, acompañada de
salvas de Fusileria por una Compañia del Regimiento
de Cantabria, q^{ue} yendo a incorporarse a su cuerpo, hizo
descomiso aquel dia en el Pueblo; En esta forma se so-
lemnizó la Publicacion de nuestra Sabia Constituc.^o



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Y q^{da} Este acto viembre conve se mandó fixar la
presente diligencia, q^e firman todo los referidos Seño
rey y yo el Escribano dequed doy p^o Martin de Leon=
Inan Antonio Rodan= Antonio Jacinto de Leon= Se
nal del Señor Luis Ramirez + Benito de Lamer=
Inan Antonio Prieto= Antemi Cayetano de Ortega
Secretario

Las dos anteriores Actas estan conformes con sus Originales
que quedan estampados en el nuevo libro capitular, formado al
efecto; Y q^{da} conve y obre los efectos convenientes signo y firmo
El presente Testimonio en esta Villa de Oviena a veinte y qua
tro de Noviembre de mil ochocientos doce años

En Testim. de la Verdad.

Cayetano de Ortega

Oviena
30